

La Diputación de Zamora incrementa hasta el millón de euros las ayudas a microempresas ante su alta demanda y eficacia en el medio rural

La Institución Provincial concedió 192 ayudas el pasado año.

*Por Gabinete de Prensa
mar. 25, 2026*



La Junta de Gobierno de la Diputación de Zamora, reunida hoy bajo la presidencia de Javier Faúndez Domínguez, ha aprobado las **bases reguladoras de varias convocatorias de ayudas para el ejercicio 2026**, entre las que destaca el refuerzo de **la línea dirigida a microempresas de la provincia, cuya dotación económica se incrementa hasta 1.000.000 de euros**, consolidándose como una de las principales herramientas de impulso económico en el medio rural.

Este aumento presupuestario responde a la excelente acogida y resultados de la convocatoria anterior, en la que **en 2025 se concedieron 192 ayudas por un importe total de 750.000 euros**, lo que ha permitido apoyar el mantenimiento de numerosos negocios y fomentar nuevas inversiones en la provincia.

Apoyo decisivo al tejido empresarial rural

La convocatoria está dirigida a **autónomos, sociedades, comunidades de bienes y sociedades civiles que tengan la consideración de microempresa** —menos de 10 trabajadores y volumen de negocio inferior a 2 millones de euros— y **que desarrollen su actividad en municipios de menos de 20.000 habitantes**.

El **objetivo es doble**: garantizar la continuidad de los pequeños negocios ya existentes y favorecer nuevas inversiones en sectores con potencial de desarrollo económico, especialmente en el medio rural.

Las ayudas financiarán hasta el **50% de la inversión subvencionable**, con un **máximo de 15.000 euros** por beneficiario, dentro de un régimen de concurrencia competitiva.

Cinco líneas de actuación orientadas a la inversión real

La convocatoria contempla **cinco grandes líneas subvencionables** que abarcan ámbitos clave para la modernización empresarial:

- **Digitalización y tecnología**, incluyendo equipos informáticos, software de gestión o comercio electrónico
- **Modernización de negocios**, con obras, reformas, maquinaria o sistemas de seguridad
- **Promoción**, como participación en ferias o mejora de imagen corporativa
- **Adquisición de vehículos industriales nuevos**
- **Apoyo a empresas de nueva creación**, con ayudas al alquiler o gastos de constitución

Compromiso con el empleo y la lucha contra la despoblación

Además, se priorizan proyectos con impacto directo en el empleo, en municipios de menor población y en colectivos como jóvenes, mujeres, mayores de 50 años o personas con discapacidad, así como **iniciativas vinculadas a zonas especialmente sensibles como Tierra de Campos o áreas afectadas por los incendios**.

El **plazo de presentación** de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y el periodo subvencionable comprende los gastos realizados entre el 23 de septiembre de 2025 y el 22 de septiembre de 2026, con plazo de justificación hasta el 30 de noviembre de 2026.

La Diputación refuerza así su compromiso con el desarrollo económico provincial, apostando por medidas que inciden directamente en la creación de empleo, la fijación de población y la dinamización del tejido productivo local.

Apoyo al tejido social y asociativo

Junto a esta convocatoria, la Junta de Gobierno ha aprobado otras líneas de ayudas dirigidas al ámbito social y municipal.

En concreto, se ha dado luz verde a una **convocatoria dotada con 170.000 euros para asociaciones sin ánimo de lucro de carácter social o asistencial**, destinada a financiar gastos corrientes de funcionamiento y garantizar el mantenimiento de su actividad.

El plazo de solicitud será de **15 días hábiles desde su publicación en el BOP** y el periodo de ejecución de los gastos se extiende del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026, fecha que también marca el límite para su justificación.

Asimismo, se han aprobado ayudas por importe de **115.000 euros dirigidas a asociaciones de la tercera edad y clubes de jubilados** para obras de mantenimiento, mejora de centros y desarrollo de actividades de carácter social.

En este caso, el **plazo de presentación será igualmente de 15 días hábiles desde la publicación**, y las actuaciones deberán ejecutarse entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2026, con el mismo plazo para su justificación.

Apoyo a la gestión municipal

Por otro lado, la Diputación destinará **18.000 euros a subvenciones para municipios de menos de 5.000 habitantes con el fin de elaborar y actualizar inventarios de bienes municipales**, financiando hasta el 90% del coste de cada actuación. Las ayudas serán de 4.500 euros máximo.

Refuerzo de los servicios en el territorio

Con este conjunto de medidas, la **Diputación de Zamora continúa reforzando su apoyo tanto al tejido empresarial como al social y a las entidades locales**, consolidando una estrategia global orientada al desarrollo de la provincia.

